



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 990 - - - - -

(31 AGO 2017)

“Por medio de la cual se ordena la Reapertura de la convocatoria Becas de Circulación en Danza Danza Urbana – Categoría Batalla Crew 5 vs 5 y se modifica el numeral 2. Descripción general de la convocatoria de la cartilla de la convocatoria”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución N° 641 del 27 de junio de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2017, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 128 de 2017 «Por medio de la cual se da apertura a otras convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionycleporte.gov.co la Resolución en mención y la información concerniente a cada una de las convocatorias.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro del portafolio de estímulos descrito, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ofertó trece (13) estímulos por un valor de cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000) en total, y la publicación de la cartilla que recopila la información sobre la convocatoria mencionada.

Que conforme a la Resolución No. 831 del día 28 de julio de 2017, “*Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores*” se asignaron diez (10) de los trece (13) estímulos ofertados.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través de la Gerencia de Danza, solicita la modificación del numeral 2. Descripción general de la convocatoria, en lo relacionado con el valor del estímulo, para la *Categoría Batalla Crew 5 vs 5 en el cual se señala: Crew (5 vs 5) (3 estímulos): “Primer puesto: Un estímulo (1) económico de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000), Segundo puesto: Un estímulo (1) económico de cuatro millones de pesos m/cte., (\$4.000.000) Tercer puesto: Un estímulo (1) económico de tres millones de pesos m/cte., (\$3.000.000)”*

Que lo anterior implica modificar el numeral 2. Descripción general de la convocatoria, valor del estímulo, para la Categoría Batalla Crew 5 vs 5 el cual quedará redactado según lo indicado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 990 - - - - -

(31 AGO 2017)

“Por medio de la cual se ordena la Reapertura de la convocatoria Becas de Circulación en Danza Danza Urbana – Categoría Batalla Crew 5 vs 5 y se modifica el numeral 2. Descripción general de la convocatoria de la cartilla de la convocatoria”

convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA*, pretende que los ganadores de esta categoría participaran en la IV Batalla Internacional de Break Dance BIVA para competir por el premio de cuatro mil (4.000) dólares, se hace necesario ordenar la reapertura de la convocatoria en mención a fin de otorgar los tres (03) estímulos no asignados.

Que lo anterior implica modificar el cronograma de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA*, el cual quedará así:

Fecha de cierre	11 de septiembre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	12 de septiembre de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	19 de septiembre de 2017
Subsanación	Del 20 de septiembre de 2017 a las 8:30 a.m. al 22 de septiembre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo	26 de septiembre de 2017
Envío de propuestas a evaluación	29 de septiembre de 2017
Reunión Informativa para las audiciones	29 de septiembre de 2017
Publicación y envío listado de Audiciones	04 de octubre de 2017
Audiciones	05 de octubre de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 13 de octubre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de Resultados	13 de octubre de 2017
Fecha de Ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

Que para respaldar el desembolso de los cuatro (04) estímulos económicos por un valor de total de \$ 14.0000.000, el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1473 de fecha 22 de febrero de 2017 y y 2850 de fecha 30 de agosto de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 990 - - - - -

(31 AGO 2017)

“Por medio de la cual se ordena la Reapertura de la convocatoria Becas de Circulación en Danza Danza Urbana – Categoría Batalla Crew 5 vs 5 y se modifica el numeral 2. Descripción general de la convocatoria de la cartilla de la convocatoria”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA - CATEGORÍA BATALLA CREW 5 VS 5*, con la finalidad de seleccionar los ganadores de esta categoría, quienes serán participantes en la IV Batalla Internacional de Break Dance BIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 2.Descripción general de la cartilla de la convocatoria, en lo relacionado con el valor del estímulo, para la Categoría Batalla Crew 5 vs 5 el cual quedará así: “ *Categoría Batalla Crew (5 vs 5) (4 estímulos): Primer puesto: Un estímulo (1) económico de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000). Segundo puesto: Un estímulo (1) económico de cuatro millones de pesos m/cte., (\$4.000.000). Tercer puesto: Un estímulo (1) económico de tres millones de pesos m/cte., (\$3.000.000). Cuarto puesto: Un estímulo (1) económico de dos millones de pesos m/cte., (\$2.000.000)*”.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar cronograma de actividades de la categoría Batalla Crew 5 vs 5, en atención a los términos de la reapertura descritos en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Soportar el reconocimiento de los cuatro (04) estímulos económicos descritos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1473 de fecha 22 de febrero de 2017 y 2850 de fecha 30 de agosto de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Adoptar los términos y condiciones específicos para participar en la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA* las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las cartillas del “Programa Distrital de Estímulos 2017” serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO SEXTO: El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2017”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 990 - - - - -

31 AGO 2017

“Por medio de la cual se ordena la Reapertura de la convocatoria Becas de Circulación en Danza Danza Urbana – Categoría Batalla Crew 5 vs 5 y se modifica el numeral 2. Descripción general de la convocatoria de la cartilla de la convocatoria”

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 31 AGO 2017

JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes IDARTES

ma
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó y suministró información: Natalia Orozco Lucena- Gerente de Danza
Revisó Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista Área de Convocatorias
NGSRE